

Página 1 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Bogotá D.C., 17 9 SEP 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO
	81112200		Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.		Servicios informáticos		Mantenimiento y soporte de software		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación es de DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$200'500.000.00) incluido IVA, discriminados de la siguiente manera.								
	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-07	OFTIC 000F	MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	10	2024	1 meses	\$22'000.000,00	\$22'000.000,00
						2025	7 meses	\$25'500.000,00	\$178.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$200'500.000,00	/
Nota: De acuerdo a la comunicación oficial electrónica GS-2024-016224-DILOF del 30/05/2024, suscrita por el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, la cual conceptuó lo siguiente: "(...). De acuerdo con los criterios expuestos el servicio de "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", está gravado con IVA a la tarifa general (...)".									
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Vigencia 2024								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	26/06/2024	545	OFTIC 000F	10	MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	1	\$22'000.000,00	\$22'000.000,00
	Total						1	\$22'000.000,00	\$22'000.000,00
VIGENCIAS FUTURAS 2025: Por un valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA LEGAL (\$178'500.000.00) incluido IVA.									
Amparada mediante comunicado oficial con radicado No. 2-2024-050771 del 23/09/2024,									

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional, informando al señor Director General de la Policía Nacional, General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ, acerca de la aprobación del cupo de vigencia futura para gastos de funcionamiento 2025.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-005810-OFPLA del 24/09/2024, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación informa a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Directora Logística y Financiera, la aprobación de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-029482-DILOF del 26/09/2024, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E) notifica al señor Teniente Coronel JAIME HERNÁN ROJAS PARRA, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la aprobación de vigencias futuras OFTIC.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de suministrar los servicios requeridos del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones de la Policía Nacional tiene como misionalidad asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la institución en las áreas de informática y telecomunicaciones a través de la investigación, implementación, administración y soporte, con el fin de estandarizar los procedimientos e innovar la infraestructura tecnológica para apoyar la gestión policial.

La infraestructura tecnológica de la Policía Nacional soporta todos los procesos administrativos y operativos que se requieren para cumplir con su misión Institucional, esta infraestructura está compuesta por una granja de servidores con sistema operativo LINUX y plataforma de virtualización de Oracle, configurados con software de bases de datos, sistemas de autenticación e identificación y servicios de aplicación existentes para los sistemas de información de la Policía Nacional, los cuales son utilizados por los funcionarios de las direcciones, unidades asesoras y unidades policiales a nivel nacional, en todas las actividades de la misionalidad institucional de manera ininterrumpida.

Adicionalmente asegurar la estabilización con servicio profesional y especializado en soporte para el servicio de autenticación empresarial OUD (Oracle Unified Directory), OIM (Identity and Access Management), Oracle Linux Virtualization Manager y Docker, en el cual se proyecta su actualización con el fin de aplicar las últimas actualizaciones de seguridad que fortalezcan las estructuras de datos que minimicen los eventos de ataques cibernéticos o fallas del producto que afecten la operación 24x7 de la Policía Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de brindar la cobertura necesaria a la creciente demanda de recursos tecnológicos y servicios que permanentemente entran en operación, para atender los requerimientos de carácter operativo

Página 3 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

y administrativo, se hace necesaria la contratación del soporte a los sistemas operativos, bases de datos, sistemas de autenticación e identificación existentes en la Policía Nacional, con el fin de garantizar el funcionamiento de los servicios de sistemas operativos, capa base de datos, capa de servidores de aplicaciones, capa de seguridad y capa de inteligencia de negocios.

Aunado a lo anterior, con la presente contratación se pretende beneficiar a más de 180 mil usuarios directos, los cuales requieren de la disponibilidad de la plataforma tecnológica de datos para la operación de los diversos sistemas de información de forma eficiente, segura y disponible 7x24. En la actualidad la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional de Colombia cuenta con personal profesional comprometido para administrar la plataforma tecnológica; sin embargo, es necesario contar con servicios especializados y certificados sobre el tipo de plataforma implementada en la Policía Nacional, para atender eventualidades críticas de manera oportuna, sin afectar la continuidad de las operaciones tecnológicas diarias, garantizando el normal funcionamiento de las aplicaciones; por lo cual es indispensable contratar el servicio de mantenimiento y soporte especializado de la plataforma tecnológica existente, este servicio incluye la prestación del soporte y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo para los sistemas operativos, bases de datos, capa de servicios de aplicación, servicios de usuario empresarial, auditoría, entre otros.

Los servicios que serán cubiertos a través del presente proceso son los siguientes:

Bases de datos: Soporte en la administración, configuración y actualización de los productos database Enterprise edition versión 12c, 18c, 19c y 21c, Diagnostics pack, Database Lifecycle Manageent, Partitioning, Multitenant, Tuning Pack, Real application clusters (Contenedor Multitenant), HA (high availability). RMAN, Backup and Recovery, Soporte en administración, configuración y actualización de Automatic Storage Management (ASM), grid Infraestructure y Filesystems. Soporte en administración, configuración y actualización en Data Guard.

Usuario empresarial y auditoría: Soporte en administración, configuración y actualización de LDAP Oracle Unified Directory "OUD", Identity and Access Management, Identity Governance, Audit Vault and Database Firewall.

Aplicación y monitoreo: Soporte en administración, configuración y actualización de Oracle WebLogic suite y Oracle SOA Suite 12c. Soporte en administración, configuración y actualización de Cloud Control 13c.

Sistema operativo: Soporte en administración, configuración y actualización Oracle Linux versiones 6.x, 7.x, 8.x y RedHat 6.x, 7.x, 8.x, CentOS 6.x y 7.x y plataformas de virtualización Linux Oracle Virtual Machine y Kernel-based Virtual Machine.

Así las cosas, es necesario contar con servicios avanzados de soporte al cliente, dada la complejidad de la administración de la plataforma Linux y Oracle de la Policía Nacional, con el fin de realizar actividades de soporte y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo con recursos de ingeniería especializada en sitio, a los sistemas operativos, plataforma de bases de datos, servicios de aplicación y autenticación empresarial, de la plataforma Oracle y Linux alojadas en los servidores del centro de procesamiento de datos de la Policía Nacional, teniendo como respaldo de los aliados estratégicos del fabricante Oracle, quienes soportaran los equipos de misión crítica de la Policía Nacional.

Mediante comunicación oficial GS-2024-004100-OFTIC del 04 de junio de 2024, suscrito por el señor Mayor Luis Fernando Romero Roa Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; informa que, el comité evaluador de requerimientos tecnológicos mediante acta No. AC-2024-001009-OFTIC del 30 de mayo de 2024, emite concepto de viabilidad técnica para el proyecto de "Mantenimiento Plataforma Bases de Datos, Sistemas Operativos y Servicios de Aplicación de la Policía Nacional", y así poder mejorar las bondades y funcionalidades tecnológicas con que actualmente cuenta el Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube.

Verificado el Decreto 199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril del 2021, el Analista Contractual DILOF, el 05 de julio de 2024, certifica que una vez

Página 4 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", por un valor de \$200'500.000,00 SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIÁNGULO NORTE y CAN; toda vez que:

- A. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- B. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- C. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdo con ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA E IRLANDA DEL NORTE, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

Es de resaltar que, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> encontrando que, los acuerdos marco de precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y catálogos de Grandes Superficies registrados, no contemplan los servicios requeridos por la institución de forma específica.

Mediante comunicación oficial GS-2024-003581-OFTIC de fecha 16 de mayo del 2024, se realiza la solicitud información acuerdos Marco a Colombia Compra Eficiente, bajo el radicado P20240516005102, a su vez, mediante correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2024, se solicita a Colombia Compra Eficiente en la PQRSD@colombiacompra.gov.co; diana.silva@colombiacompra.gov.co , información de acuerdos marco e instrumentos de agregación de demanda, adjuntando la ficha técnica con el fin de que en un futuro sea incluido en un acuerdo marco de precios.

Colombia Compra Eficiente da respuesta al radicado P20240516005102 el día 16 de mayo de 2024, informado lo siguiente: "(...)La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que el IAD Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 finalizó el 31 de marzo de 2024, por lo que solo hasta esta fecha las Entidades Estatales pudieron colocar Órdenes de Compra nuevas al amparo de este Instrumento con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2024.

De igual forma, la entidad tiene la responsabilidad, en el marco de la debida planeación, de hacer la verificación de los mecanismos contractuales disponibles para identificar cuáles pueden satisfacer su necesidad, de modo que no es viable trasladar la responsabilidad de decidir sobre el uso de estos mecanismos a Colombia Compra Eficiente.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente no conoce a fondo los requerimientos específicos de la entidad ni tiene la competencia de pronunciarse de fondo sobre la idoneidad de alguno de los mecanismos de agregación de demanda para satisfacer los requisitos planteados, razón por la cual esta agencia no puede certificar la existencia o no de un elemento que satisface la necesidad.

La Entidad Compradora puede revisar los diferentes minisitios de La Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el objetivo de verificar si algún Acuerdo ofrece el bien que requieren, aquí:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

Cabe mencionar, que se viene adelantando la estructuración de una nueva generación de Software por Catalogo , la cual debe tener a consideración el consolidado de requisitos no técnicos y de análisis del sector para determinar la línea de

Página 5 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

acción que permita garantizar una pluralidad de proponentes, la satisfacción real de la necesidad de las entidades compradoras y la sinergia con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", nos encontramos ejecutando de manera interinstitucional con el MINTIC la construcción técnica del mecanismo y así proceder en el mes de marzo a meses empresariales con los futuros e interesados oferentes, en el marco del procedimiento de estructuración a cargo de la ANCP-CCE.

Mediante comunicación oficial GS-2024-003853-OFTIC de fecha 26 de mayo del 2024, enviada a Colombia Compra Eficiente a través de correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co, bajo Número de Radicado RS20240531007952, se elevó la **solicitud para la inclusión en el catálogo de acuerdos Marco.**

Colombia Compra Eficiente da respuesta al radicado RS20240531007952 el día 31 de mayo de 2024, informado lo siguiente: "(...) LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, le informa de que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no tiene instrumentos que satisfagan las necesidades planteadas en su consulta. No obstante, le informamos que actualmente, la Agencia está trabajando activamente en la estructuración de una nueva generación del IAD de Software por Catálogo, para lo cual, se han realizado diversas mesas de trabajo gubernamentales con gremios, proveedores y entidades compradoras para proseguir con el procedimiento de estructuración del instrumento. Una vez se complete la fase de mesas de gobierno y empresariales se publicará en el SECOP II el cronograma oficial junto con los documentos del proceso de selección de proveedores para este mecanismo. Seguiremos informando sobre los avances y detalles relevantes sobre la implementación de la Nueva Generación del mecanismo de Agregación de Demanda que se estima inicie operación durante el mes de agosto del presente año.

Por último, aprovechamos para manifestar la disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente — para atender las peticiones o solicitudes y brindar el apoyo requerido en nuestras funciones."

El día 28 de mayo de 2024 a través de correo electrónico se solicitó información a la Bolsa Mercantil de Colombia, información para cotizar y contratar el "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL."

El día 29 de mayo de 2024 a través de cuenta de correo electrónico, el señor elvis.linares@bolsamercantil.com.co Profesional Comercial - Vicepresidencia Comercial, responde lo siguiente:

En atención a la solicitud presentada, me permito informar que el servicio de "**Mantenimiento de la Plataforma, Bases de Datos, Sistemas Operativos y Servicios de Aplicación**", se encuentra inscrito en la Bolsa Mercantil de Colombia y **Si** es posible adquirirlo a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos y/ servicios, son definidos por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia, **no cotiza precios de productos o servicios** que las entidades estatales deseen adquirir. Somos un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De la misma manera me permito indicar la siguiente información:

1. El tiempo estimado para el desarrollo de un proceso de adquisición a través del escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia se encuentra entre **21 y 22 días hábiles** aproximadamente, contados a partir de la estructuración de los 3 formatos de Bolsa en la etapa No.1 (Carta de Intención, Ficha Técnica de negociación y Ficha Técnica del Producto)
2. Todo lo relacionado con los "*tiempos de producción y entrega*" lo fija la Entidad Pública, en la Ficha Técnica de Negociación de acuerdo con la información obtenida y contenida en los estudios totales previos a la negociación realizados por la Entidad.

Página 6 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

3. Los costos asociados a una negociación en el escenario de la Bolsa Mercantil lo componen rubros como se puede apreciar en la imagen:



Es importante resaltar que el costo de la comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa está directamente relacionado con el presupuesto que dispone la Entidad para la adquisición.

Adicionalmente me permito informar, que las Entidades Públicas que gocen de exenciones tributarias (IVA) contempladas por la Ley, en el evento de desarrollar un proceso de adquisición, a través del Escenario de negociación en la Bolsa Mercantil de Colombia deberán indicar en el formato Ficha Técnica de Negociación, dicha exención para conocimiento de los comitentes vendedores interesados”.

El día 09 de junio de la presente vigencia a través de comunicación electrónica No. GS-2024-004255-OFTIC se solicitó a Colombia Compra Eficiente la inclusión de la ficha técnica el presente proceso en el catálogo de acuerdos marco, esta solicitud fue radicada bajo número P20240611005968, el día 04 de julio de 2024 LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:

“La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, le informa que el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 expone:

“Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.” NEGRITA FUERA DE TEXTO.

La anterior norma expresa claramente que la obligación de validar si existe un Acuerdo Marco de Precios AMP vigente que pueda suplir la necesidad de la Entidad, es de la propia Entidad Compradora y no de esta Agencia. Así las cosas, instamos a las Entidades Compradoras a validar dentro de la TVEC los Acuerdos Marcos de Precios vigentes o en los minisitios de cada uno de los Acuerdos si estos pueden suplir su necesidad específica.

En general, actualmente no hay ningún acuerdo marco vigente de licenciamiento. Sin embargo, el 28 de junio de 2024 se publicó para comentarios un nuevo Instrumento de Agregación de Demanda con este objeto (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329069>). La entidad puede revisar este proceso con el fin de terminar su idoneidad para satisfacer su necesidad, o de no ajustarse a ella, solucionarla empleando la modalidad de selección que considere pertinente.”

La presente contratación se requiere para el mes de diciembre de 2024

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las últimas tres (03) vigencias (2021, 2022 y 2023), con objeto igual o similar a las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EUPHORIANET S.A.S	06-7-10135-21 29/09/2021	MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIRAF SA 165 2021	SE EJECUTÓ SIN CONTRATIEMPOS	SIN INCONVENIENTOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	06-7-10209-22 15/12/2022	MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y	PN DIRAF SA 272 2022	SE EJECUTO SIN CONTRATIEMPOS	SIN INCONVENIENTOS

Página 7 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EUPHORIANT S.A.S		SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL			
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL BIT512 SOLUCIONES TI S.A.S	07-7-20094-23 18/05/2023	SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLATAFORMA DE BASES DE DATOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS ORACLE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	PN DISAN MIC 003 2023	SE EJECUTO SIN CONTRATIEMPOS	SIN INCONVENIENTES

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del bien y el cumplimiento de la ejecución del contrato, la experiencia

Página 8 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

específica del proponente está descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE" de acuerdo a la documentación exigida.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación o nivel académico está descrito en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.3. EXPERIENCIA

La experiencia está descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están establecidos en el sobre No. 2 de la plataforma SECOPII

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Página 9 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Página 10 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones

Página 11 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en las instalaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicada en la carrera 59 # 26-21 CAN Bogotá D.C., teléfonos 6015159140 – 6015159489 y de forma remota en el Centro de Procesamiento de Datos Alterno, ubicado en la carrera 106 # 15a-25 manzana 4 lote 38 Data Center Zona Franca Bogotá D.C.

Nota: si es necesario realizar algún desplazamiento al centro de procesamiento de datos alternativo, esto se coordinará con la supervisión del contrato sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El mantenimiento, objeto del presente proceso de contratación, se realizará en forma total y de acuerdo a lo consignado en el Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” durante el plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato quien verificará el cumplimiento del mismo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Vigencia 2024: El plazo de ejecución será previa aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Página 12 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Vigencia 2025: A partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de julio de 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACION".

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Administración Servicios de Infraestructura en la Nube, de la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces, o con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", y en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", quien deberá presentar informes de supervisión mensual y/o los que le sean requeridos durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente proceso, se realizará de forma total, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Página 13 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en los Anexos "Análisis del Riesgo y la Forma de Mitigarlo" y "Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías" del presente estudio previo.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez verificados los contratos realizados por la unidad en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co durante las últimas 3 vigencias (2021, 2022 y 2023) la Policía Nacional de Colombia ha adquirido mantenimientos sobre la plataforma, en el transcurso de estas anualidades se celebraron diferentes procesos de contratación entre ellos los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2021	2022	2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN DIRAF 06-7-10135-21 MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIRAF 06-7-10209-22 MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	07-7-20094-23 SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLATAFORMA DE BASES DE DATOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS ORACLE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
VALOR DEL CONTRATO	\$ 268.900.000,00	\$ 216.615.000,00	\$59.219.160
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	VIGENCIA 2021: Se realizaron pagos en mensualidades vencidas y/o proporcionales a la prestación del servicio VIGENCIA 2022: Se realizaron pagos en mensualidades vencidas y/o proporcionales a la prestación del servicio	Para las vigencias 2022 y 2023: Se realizaron pagos mensuales y/o proporcionales contra la prestación del servicio realizado.	VIGENCIA 2023: La Dirección de Sanidad canceló el valor del contrato, en pagos mensuales, correspondientes a los servicios efectivamente prestados.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	EUPHORIANET SAS	EUPHORIANET SAS	BIT512 SOLUCIONES TI SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	El servicio de "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA	Los servicios serán prestados en las instalaciones de la Oficina de Telemática, ubicado en la carrera 59 No 26-21 CAN, Bogotá D.C., Teléfonos	DIRECCIÓN DE SANIDAD: Calle 44 No. 50-51 edificio seguridad social CAN Grupo de Tecnologías de la Información y las

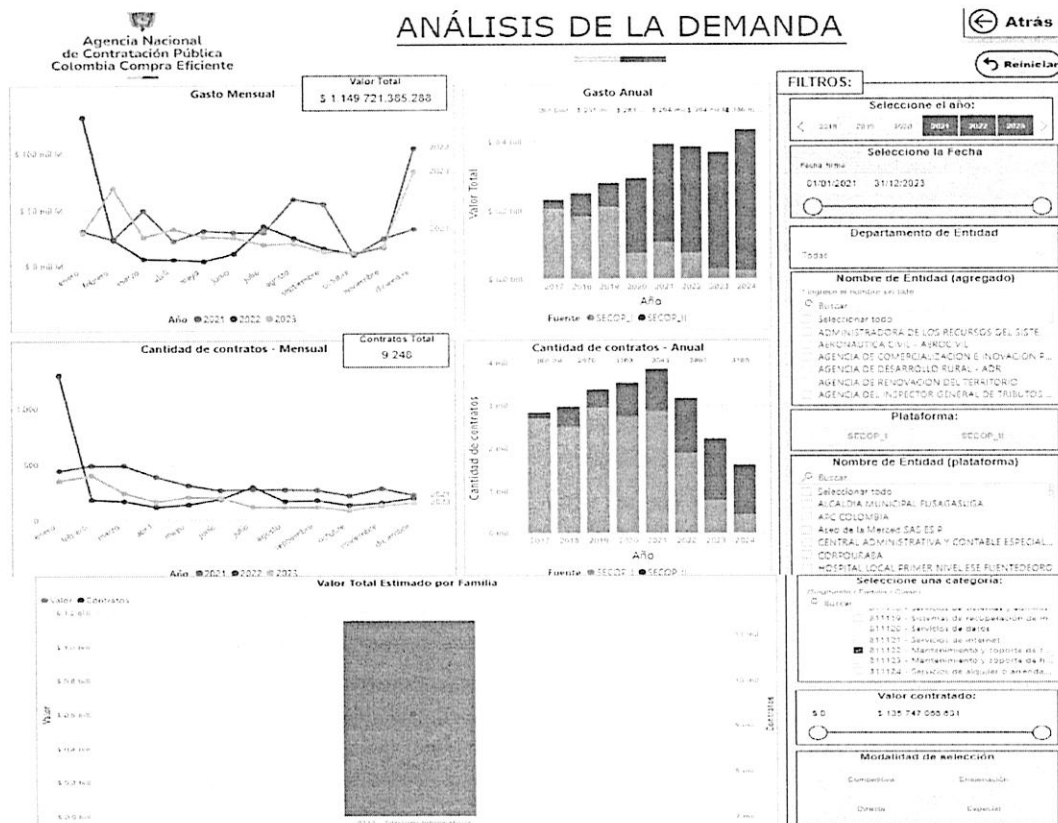
Página 14 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2021	2022	2023
	NACIONAL* se prestará en el data center principal la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá, en la carrera 59 No 26-21 CAN, y en el data center alterno, ubicado en la ciudad de Bogotá, cuya ubicación exacta se suministrará en reunión con el supervisor del contrato por razones de confidencialidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del presente contrato, los cuales pueden ser modificados por la necesidad institucional.	6015159140 – 6015159489 y de forma remota en el Centro de Procesamiento de Datos Alterno, ubicado en la Carrera 106 No 15ª-25 manzana 4 lote 38 Data Center Zona Franca, Bogotá D.C. Nota: Si es necesario realizar algún desplazamiento al centro de datos alterno, esto se coordinará con la supervisión del contrato sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.	comunicaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Piso 5 Bogotá-Colombia. OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES POLICIA NACIONAL: Carrera 59 No. 26-21 CAN Edificio de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Policía Nacional Piso 2 Bogotá-Colombia. DATACENTER ALTERNO: Carrera 106 Nro 15ª - 25 manzana 4 lote 38 Bogota-Colombia.
GARANTÍAS EXIGIDAS SINIESTROS Y	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
PLAZO DE EJECUCION	9 MESES	7 MESES	7 MESES
LINK O NÚMERO DE PROCESO	PN DIRAF SA 165 2021	PN DIRAF SA 272 2022	PN DISAN MIC 003 2023

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de los servicios de mantenimiento y soporte de software, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 81112200, encontrando que durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 las entidades estatales adjudicaron **9.248** contratos por valor de **\$1.149.721.385.288** así:



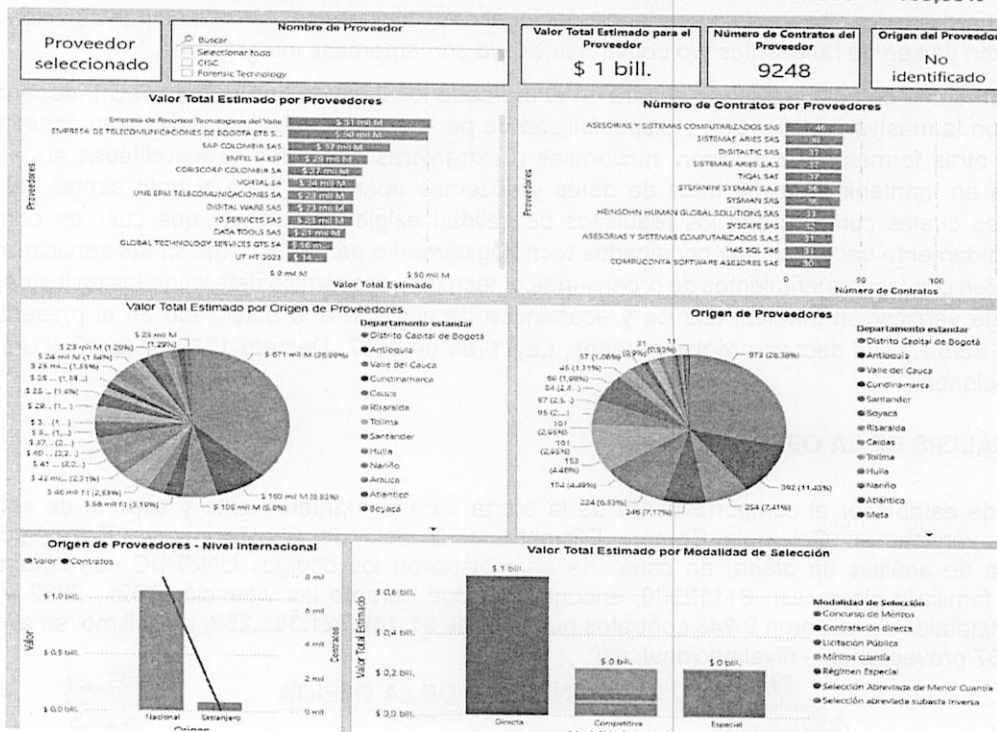
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Año	2021			2022	
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos	3861	\$ 394.090.140.508	34,28%	3165	\$ 386.217.018.946
811122 - Mantenimiento y soporte de software	3881	\$ 394.000.140.606	34,28%	3165	\$ 386.217.018.946
Total	3861	\$ 394.090.140.508	34,28%	3165	\$ 386.217.018.946

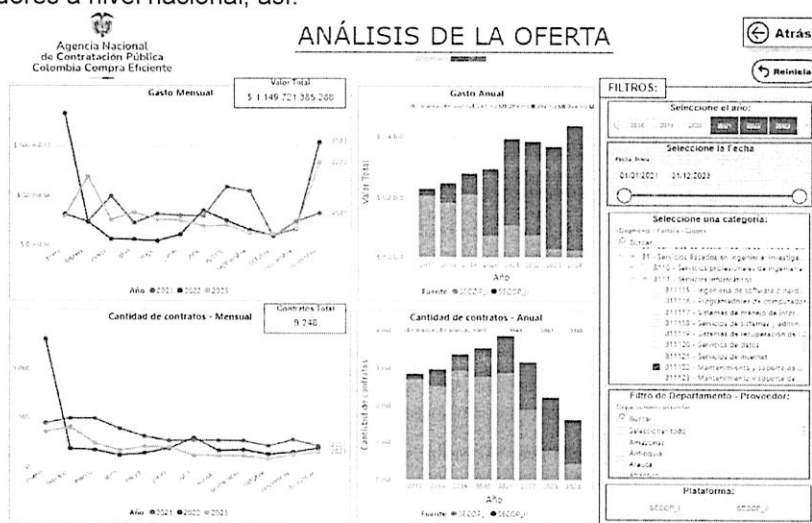
2023			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2222	\$ 369.414.225.834	32,13%	9248	\$ 1.149.721.385.288	100,00%
2222	\$ 369.414.225.834	32,13%	9248	\$ 1.149.721.385.288	100,00%
2222	\$ 369.414.225.834	32,13%	9248	\$ 1.149.721.385.288	100,00%



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTNjY2MyZmUtZWWE1My00NmY4LWJlMDctNjE4NTA0OTFkZGQyLiwidCI6IjdiMDkwNDc0NDI0TjE0NDI0MC04Y2IxLTc5ZDVM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El Gobierno está comprometido a apoyar y dar impulso al sector de servicios por medio del Programa de Transformación Productiva, como una estrategia consolidada para su fomento y crecimiento, que en los

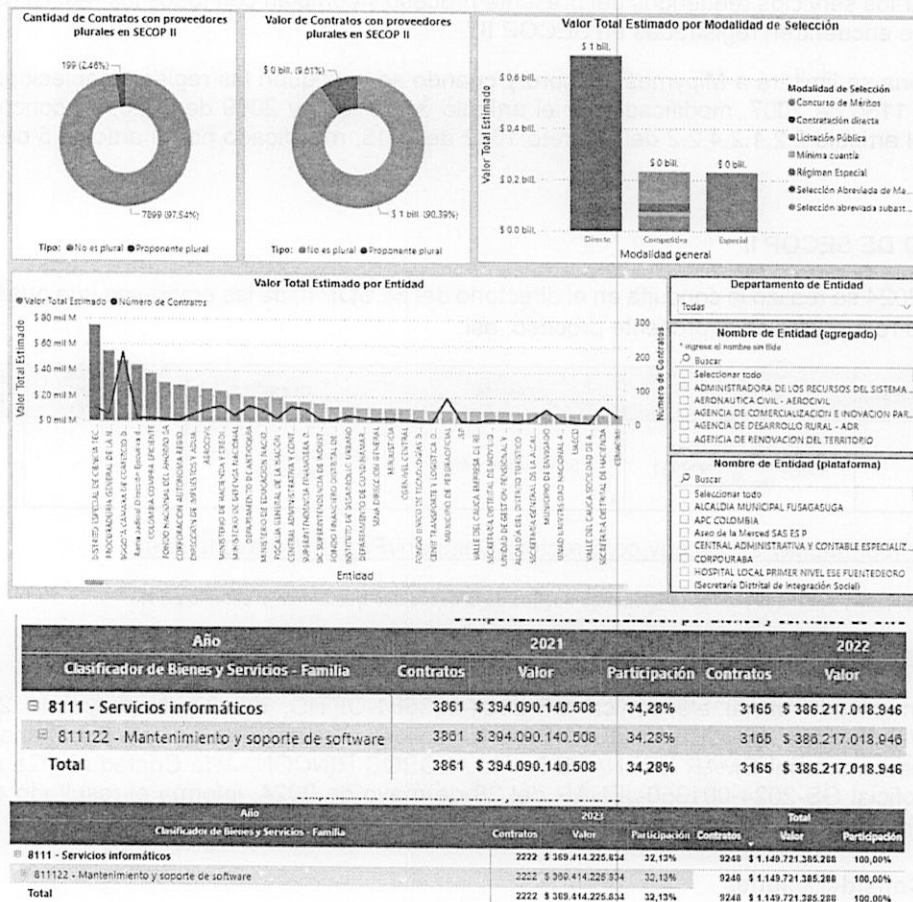


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Página 18 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de suministrar los servicios requeridos del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

DIRECTORIO DE SECOP II

El día 16/09/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden suministrar los elementos requeridos en el presente proceso, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	FIRMAS DE ORIGEN NACIONAL	FIRMAS DE ORIGEN EXTRANJERO
81112200	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	17	COLOMBIA 1730 VENEZUELA 1 PANAMÁ 1 FRANCIA 1 ESTADOS UNIDOS 1

Fuente: <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo

INDICADORES ECONÓMICOS

Mediante comunicado oficial electrónica GS-2024-003881-OFTIC, del 27 de mayo de 2024, el señor Intendente WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENO, solicita el análisis de indicadores financieros, a lo cual el señor Teniente coronel OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCÓN, Jefe Contaduría General, mediante comunicado oficial GS-2024-001350-JENAR del 28 de mayo de 2024, informa el resultado del análisis del sector con cifras financieras, así:

1. Consideraciones

➤ Normativas

- Decreto 1082 de 2015
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES versión 2.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación código CCE-EICP-MA-04, versión: 03 del 29 de septiembre de 2023.

La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2023 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

“Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del

Página 19 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***“El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.”*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Capitán WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO, adscrito a la Oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

4. La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecisiete (17) empresas del sector, once (11) en la Ciudad de Bogotá D.C, una (01) en la Ciudad de Valledupar, una (01) en el municipio de Tunja, una (01) en la Ciudad de Manizales, una (01) en la Ciudad de Cúcuta, una (01) en la ciudad de Cali, y una (01) en la Ciudad de Ibagué, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL				
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,08	0,05	2,73	4,08
2	0,11	0,09	5,70	6.669,54
3	0,38	0,16	0,94	75,59
4	-0,41	-0,19	1,74	-962,35
5	-0,12	-0,08	9,09	-64,40
6	0,31	0,16	2,02	4,80
7	0,05	0,04	4,00	5,58
8	0,19	0,18	11,73	138,41
9	0,13	0,08	1,14	5,71
10	0,27	0,19	3,82	INDETERMINADO
11	0,03	0,00	1,20	1,74
12	0,36	0,22	4,52	6,08
13	0,17	0,05	1,63	INDETERMINADO
14	0,45	0,16	1,65	INDETERMINADO
15	0,17	0,16	18,46	7.300,88
16	-0,04	-0,04	6,81	INDETERMINADO
17	0,08	0,05	1,05	2,62
a. Media Aritmética	0,13	0,08	4,60	775,78
b. Media Podada	0,19	0,12	3,92	768,05
c. Mediana	0,13	0,08	2,73	5,58
d. Mínimo	-0,41	-0,19	0,94	-962,35
e. Máximo	0,45	0,22	18,46	7.300,88
f. Promedio Ponderado	0,10	0,06	6,13	1.577,59

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diecisiete (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- b. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados negativos, en cero e indeterminados,

Página 20 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

razón por la cual se tuvo en cuenta desde nueve (09) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecisiete (17) empresas de la muestra poblacional.

d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite inferior excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.

e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de diecisiete (17) empresas asignando el límite superior.

f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará ≥ 1 , en razón a que como mínimo el posible oferente debe cubrir el 100% de sus costos financieros para que pueda hacer frente al compromiso contractual con la entidad y mitigar el riesgo a futuros incumplimientos y a la cuantía del proceso que se adelanta.

5. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento.

a. Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRÁFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 17 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 15 Items de 17	Desviación estándar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Límite fijado al Indicador
4	0	477	4								
7	1	08									
7	2	8									
10	3	5588	35 al 38	28 al 46	37	38	22	36	19	entre (36-19)=17 y (36+19)=55	55%
18	4	15									
28	5	36									
35	6	29									
35	7	6	71								
38	8										
38	9										
41	10										
46	11										
53	12										
56	13										
62	14										
69	15										
76	16										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (4% y 71%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 35% y 38%, y el rango donde se encuentra la mayoría de los datos esta entre el 28% y 46%.

Página 21 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 55%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,03$	$\geq 0,04$	$\geq 0,94$	$\leq 0,55$	≥ 1

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ij, en donde se revisó los contratos suscritos en las últimas tres vigencias (2021, 2022 y 2023) encontrándose los siguientes procesos:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) ANDREA MARÍA LOZANO RAMÍREZ	VF 50778 ARQ_APL_2021_TH PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENER, CONTROLAR E IMPLEMENTAR LOS REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS BASES DE DATOS ORACLE IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS PROPIAS DEL MOTOR. ASÍ COMO, RESPONDER A LAS SOLICITUDES HECHAS POR LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD.	CO1.PCCNTR.3028649 17/11/2021	EDP-1117-2021-A	\$ 58.879.950,00
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA TC. LEWIS CHAITH MAHECHA ARDILA	MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y BASES DE DATOS DEL EJÉRCITO NACIONAL.	140-CENACTELEMATICA-2022	SAMC-188-CENACTELEMATICA-2022	\$411.969.899,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA LUIS ALEXANDER JIMÉNEZ ALVARADO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA.	CO-069-2023 3/03/2023	PCD-077-2023-23TEC	\$105.000.000,00

Página 22 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta que varían factores importantes como: especificaciones técnicas mínimas requeridas, cantidad, capacidad de equipo, la fluctuación del dólar, no se tiene en cuenta el valor de referencia tomado de contratos ejecutados de otras entidades

No es factible tomar como referencia el valor de estos antecedentes contractuales, toda vez que, el presente proceso contempla dentro de su alcance técnico, características específicas únicas de acuerdo a la necesidad de la Policía Nacional, no es comparable con la referencia de precios SECOP de contratos realizados por otras entidades, debido a que su valor y alcance depende de las especificaciones técnicas y demanda exigidas en el presente estudio previo, situación que hace que cada contrato sea particular y en tal virtud no se tendrá en cuenta los precios de referencia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor unitario del último proceso adelantado por la Dirección Logística y Financiera, el cual corresponde a las vigencias 2021, 2022 y 2023, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2022 13.12%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2023 9.28%
1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EUPHORIANET S.A.S	PN DIRAF SA 272 2022	MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	\$216.615.000,00	\$245.034.888,00	\$267.774.125,61

Teniendo en cuenta que varían factores importantes como: especificaciones técnicas mínimas requeridas, cantidad, capacidad de equipo, la fluctuación del dólar, no se tiene en cuenta el valor histórico.

- * Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verificó en plataformas de grandes marcas, pero no se encontraron precios al respecto, ya que el servicio a contratar se diseña teniendo en cuenta las necesidades de la entidad (a la medida), no son tecnologías que se puedan adquirir a través de la tienda virtual, de igual forma se hizo solicitud a Colombia Compra eficiente para la inclusión de la ficha técnica del presente proceso a lo cual respondieron que: *"En general, actualmente no hay ningún acuerdo marco vigente de licenciamiento. Sin embargo, el 28 de junio de 2024 se publicó para comentarios un nuevo Instrumento de Agregación de Demanda con este objeto (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329069>). La entidad puede revisar este proceso con el fin de terminar su idoneidad para satisfacer su necesidad, o de no ajustarse a ella, solucionarla empleando la modalidad de selección que considere pertinente."*

- * Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotización a través de la página de Colombia Compra Eficiente, PROCESO: MANTENIMIENTO PLATAFORMA SISTEMAS OPERATIVOS, SERVIDORES DE APLICACIÓN Y BASES DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL (id. CO1.BDOS.6235211), se adjuntó a la solicitud de cotización mediante plataforma SECOP II, en donde se

Página 23 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

evidenciaron 1455 empresas, 04 interesadas y 04 competidores y 01 invitado quienes allegan la siguiente cotización.

Lista de ofertas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMWARE SW		GREEN EDGE		GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.		EUPHORIANT SAS		MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
			Valor mensual IVA incluido	Valor total	Valor mensual IVA incluido	Valor total	Valor mensual IVA incluido	Valor total	Valor mensual IVA incluido	Valor total	
			IVA incluido	IVA incluido	IVA incluido	IVA incluido	IVA incluido	IVA incluido	IVA incluido	IVA incluido	
1	MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	1 MES	\$ 14,339,306.00	\$ 14,339,306.00	\$ 22,980,000.00	\$ 22,980,000.00	\$ 23,000,000.00	\$ 23,000,000.00	\$ 22,000,000.00	\$ 22,000,000.00	\$ 22,000,000.00
		7 MESES	\$ 67,782,000.00	\$ 474,474,000.00	\$ 25,600,000.00	\$ 179,200,000.00	\$ 25,600,000.00	\$ 179,200,000.00	\$ 25,500,000.00	\$ 178,500,000.00	\$ 178,500,000.00
VALOR TOTAL		8 MESES	\$ 82,119,306.00	\$ 488,810,306.00	\$ 48,580,000.00	\$ 202,180,000.00	\$ 48,600,000.00	\$ 202,200,000.00	\$ 47,500,000.00	\$ 200,500,000.00	\$ 200,500,000.00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

* Se publicó en la plataforma SECOP II a los oferentes lo siguiente: “Me permito informar que las cotizaciones enviadas para el proceso "MANTENIMIENTO PLATAFORMA SISTEMAS OPERATIVOS, SERVIDORES DE APLICACIÓN Y BASES DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL (id.CO1.BDOS. 6235211)”, serán tenidas en cuenta aquellas que vienen discriminadas por valor unitario (mes). La cantidad contemplada a contratar es de 8 meses de servicio, (01 mes diciembre 2024 y 07 meses vigencia 2025) en el presente estudio previo.

NOTA 1: mediante mensaje CO1.MSG.6889622 publicado en la plataforma SECOP II el día 27/09/2024 a las 10:31 horas, se solicitó a las firmas que cotizaron, ampliar la vigencia de la cotización por 60 días e informar si los valores cotizados se mantienen, quienes el día 27/09/2024 aceptaron y ampliaron la vigencia de la cotización.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (SERVIDORES) PARA EL SISEC	N/A	N/A	N/A	\$22'000.000,00	\$22'000.000,00
Valor Total		N/A	N/A	N/A	\$22'000.000,00	\$22'000.000,00

Para el estudio previo no se tendrán en cuenta el valor de los precios de SECOPII e históricos, precios por catálogo web; debido a que varían factores importantes como: especificaciones técnicas mínimas requeridas, cantidad, capacidad de equipo, la fluctuación del dólar el cual encarecen los de productos tecnológicos, por lo cual se tendrá en cuenta el menor valor del mercado, ya que brinda el mejor beneficio económico para la entidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

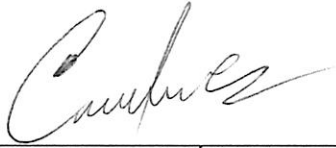
El valor estimado de la presente contratación es de **DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** moneda legal (\$200'500.000,00) incluido IVA, discriminados de la siguiente manera.

Página 24 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008- 007	OFTIC 000F	MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	10	2024	1 meses	\$22'000.000,00	\$22'000.000,00
					2025	7 meses	\$25'500.000,00	\$178.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$200'500.000,00

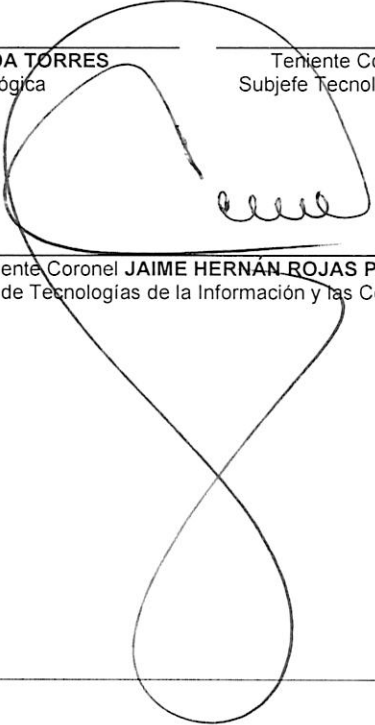
Nota: De acuerdo a la comunicación oficial electrónica GS-2024-016224-DILOF del 30/05/2024, suscrita por el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, la cual conceptuó lo siguiente: "(...). De acuerdo con los criterios expuestos el servicio de "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", está gravado con IVA a la tarifa general (...)".


Intendente **WILLIAN ALEXANDER VELEZ MORENQ**
Estructurador Estudio Previo


Patrullero **CARLOS FERNANDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ**
Estructurador Estudio Previo


Mayor **YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES**
Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica


Teniente Coronel **PABLO EMILIO PLAZAS CASTRO**
Subjefe Tecnologías de la Información y las Comunicaciones


Teniente Coronel **JAIME HERNÁN ROJAS PARRA**
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Página 25 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL."

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista
- ☐ Factores de verificación y ponderación

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Carta de presentación de la oferta
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Compromiso anticorrupción
- ✓ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Página 26 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-003847-OFTIC del 24/052024, Solicitud comité de requerimientos tecnológicos.
- ✓ Acta No.AC-2024-001009-OFTIC del 30 de mayo de 2024, que trata de la viabilidad proyecto - Mantenimiento Plataforma Bases de Datos, Sistemas Operativos y Servicios de Aplicación de La Policía Nacional.
- ✓ Respuesta del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos mediante comunicación oficial GS-2024-004100-OFTIC del 04/06/20242024.
- ✓ Solicitud concepto ambiental mediante Comunicación oficial electrónica GS-2024-003852-OFTIC del 25/052024.
- ✓ Concepto ambiental No. 159 del 04 de junio del 2024.
- ✓ Solicitud indicadores financieros, mediante Comunicación Oficial Electrónica GS-2024-003881-OFTIC 27/05/2024
- ✓ Respuesta Indicadores financieros mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-001350-JENAR del 28/05/2024.
- ✓ Solicitud cotización plataforma SECOP II del 28 de mayo del 2024.
- ✓ Cotizaciones.
- ✓ Solicitud concepto causación Impuesto al Valor Agregado Comunicación Oficial Electrónica GS-2024-003854-OFTIC de mayo 26 de 2024.
- ✓ Respuesta concepto causación Impuesto al Valor Agregado Comunicación Oficial GS-2024-016224-DILOF de 30/05/2024.
- ✓ Certificación Comercio Exterior de Tratados y Convenios Internacionales del 05/07/2024
- ✓ Certificación Plan de adquisiciones de Gastos de Funcionamiento. No. 545 del 26/06/2024
- ✓ Solicitud información acuerdos marco, mediante Comunicación Oficial Electrónica GS-2024-003581-OFTIC de 16/05/2024
- ✓ Respuesta Colombia Compra Eficiente Petición con Número de Radicado RS20240523007610 del 23/05/2024
- ✓ Solicitud inclusión en el catálogo de los acuerdos marco a Colombia Compra eficiente mediante comunicación oficial electrónica GS-2024-003853-OFTIC de mayo 26 de 2024,
- ✓ Respuesta a la solicitud inclusión en el catálogo de acuerdos marco, radicado número RS20240531007952 del 31/05/2024
- ✓ Solicitud inclusión ficha técnica en el catálogo de acuerdo marco a Colombia Compra Eficiente mediante comunicación oficial electrónica GS-2024-0004255-OFTIC del 09/06/2024, radicado número P20240611005968
- ✓ Respuesta al radicado de entrada P20240611005968 emitida por Colombia Compra Eficiente del 17/06/2024
- ✓ Solicitud información a la Bolsa Mercantil de Colombia a través de correo electrónico del 28/05/2024
- ✓ Respuesta de la Bolsa Mercantil de Colombia a través de correo electrónico del 29/05/2024
- ✓ Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad
- ✓ Nombramiento del comité evaluador, mediante orden del día número 215 del 02/08/2024
- ✓ Comunicado oficial con radicado No. 2-2024-050771 del 23/09/2024, autorización cupo vigencia futura para gastos de funcionamiento 2025.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2024-005810-OFPLA del 24/09/2024, aprobación de cupo vigencias futuras 2025 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2024-029482-DILOF del 26/09/2024, notificación aprobación vigencias futuras OFTIC.